

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

60 (64) año.

31 de Octubre de 1916

Núm. 2.125.

INTERESES PROFESIONALES

Los Veterinarios titulares en el Senado.

En la tarde del 20 del actual, el dignísimo y prestigioso Senador del Reino, Sr. Marqués de Barzanallana, y celosísimo Presidente de la Junta de Gobierno y Patronato de Veterinarios titulares de España, rompió, inesperadamente, una lanza, como vulgarmente se dice, en pro de los sufridísimos y honorables Veterinarios titulares, de los cuales, hasta el presente, nadie se acordaba oficialmente, como no fuera para tritumarlos y maltratarlos, razón de más para que los verdaderos amantes de la Clase agradezcamos infinito y por siempre la viva y razonadísima defensa que de la precitada Clase ha hecho en el Senado el hidalgo y noble Sr. Marqués de Barzanallana.

Esta defensa en pro de nuestros intereses es tanto más de estimar y de agradecer, cuanto que el celoso Presidente del Patronato veterinario no pertenece a las ciencias médicas, y miradas las cosas desde este punto de vista, las de los Veterinarios titulares han ganado por modo extraordinario con la afortunada elección de su Presidente para la Junta Patronal, que algún otro padre tuvo nuestra iglesia facultativa perteneciente a las clases médicas, sin que, a pesar de ello, ni aun por analogía de vecindad se dignase romper su silencio, oficialmente, en pro de los intereses titulares veterinarios, hechos todos que realzan mucho más la cálida y razonada defensa hecha recientemente en el Senado con nobleza e hidalguía por el Sr. Marqués de Barzanallana. Defender a los pequeños, a los humildes e indefensos es una gran y meritoria obra de caridad, señor Marqués, que jamás olvidaremos los desamparados, si bien se lo agradecemos, con tanta más razón cuanto que de su defensa, usted, señor Marqués, no puede esperar beneficio alguno, como no sea, repito, la piadosa gratitud de una Clase tan sencilla, tan humilde y tan desvalida como la Veterinaria.

Esto expuesto, publicamos a continuación la breve pero sabrosísima oración parlamentaria del ilustre y aludido Senador, pronunciada en defensa de los intereses titulares veterinarios.

«Tiene la palabra el Sr. Marqués de Barzanallana.

»El Sr. Marqués de Barzanallana: La he pedido para dirigir un ruego al Sr. Ministro de la Gobernación, mi querido amigo.

»Fui sorprendido una mañana con la visita de unos señores a quienes no tenía el honor de conocer, que vinieron a ofrecerme la Junta de Patronato de los Veterinarios de España, anunciándome que sin previa consulta conmigo me habían votado casi por unanimidad, y a su propuesta, todos los Veterinarios para dicho cargo. Yo alegué que no tenía conexión de ninguna clase con la de Veterinarios a quienes he reputado siempre como personas dignísimas; pero me hicieron ver que estaban huérfanos de todo apoyo, y yo, aunque el mío vale poco, no pude resistirme al deseo de complacerles; para ello tuve en cuenta que iba en buena compañía, porque a la sazón había nombrado la Junta de Médicos para la presidencia de su Patronato al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y la de Farmacéuticos a mi honorable amigo el Sr. Ministro de la Gobernación.

»Estudié algo de lo que al interés de esa Clase se refiere y me encontré con una cosa singular, y es que los que se ocupan de la salud pública en todos los pueblos de España, de hacer a la raza viril, de velar por todos los medios y por todos los procedimientos por la salud de los vecinos, estaban al amparo de un reglamento arcaico, dictado allá el año cuarenta y tantos, y tenían por toda remuneración anual la cantidad de 90 pesetas, y en cambio, la obligación de cuidar de todo lo que a la salud pública de los pueblos se refiriese; es decir, que aquellos buenos funcionarios que tenían necesidad de vigilar los mataderos clandestinos y lo que en los pueblos de Castilla llaman el *fresco*, o sea las sardinas pescadas veinticinco días antes (*Risas*), no tenían por toda remuneración más que esa mísera cantidad.

»Se había celebrado a la sazón un Congreso de Veterinaria en Valencia, y se había pedido con insistencia al Estado que se procurara por todos los medios aumentar esta consignación, ya que a todas las demás clases del Estado se les han aumentado sus emolumentos, al extremo que hubo un Ministro, que acaso no ande muy lejos del banco azul, que en un solo día ascendió a todo el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, y como de la misma manera se han hecho otras tantas cosas, yo creo que no puedo abandonar el que se consiga este aumento respecto de los Veterinarios.

»Conferencí con el Sr. Ministro de la Gobernación, que no era el digno señor Ministro actual, y me dijo que era verdaderamente escandaloso, y que el procuraría por todos los medios que eso se enmendara. Mientras tanto, nosotros llevamos una labor incesante y pudimos conseguir de algunos pueblos de cierta importancia, que se aumentase la consignación a 300, a 400 y aun a 500 pesetas.

»En esto se presentó en las últimas Cortes (y libreme Dios decir que aquella pasó de matute, porque aquí no pasa nada de ese modo, sino que todo lo que se presenta a nuestra deliberación es objeto de estudio profundo y de examen detenido) un proyecto de ley de Epizootias, inspirada por esa Sociedad de Ganaderos, que tiene aquí una preponderancia extraordinaria, y se dió el caso en esa ley de que se acordara que los Veterinarios que se ocuparan de los animales en los

pueblos tuvieran 300 pesetas anuales de consignación; es decir, que a estos Veterinarios que se ocupan de los animales, se les concedía 300 pesetas, mientras que a los que se ocupan de las cosas referentes a los hombres, no se les da más que 90 pesetas. Pero lo peor del caso es que para aumentar en los pueblos la consignación de estos nuevos Veterinarios hubo opiniones contrapuestas en la mayor parte de los Ayuntamientos, y dijeron: 300 pesetas para los animales y 90 para los hombres; pues vamos a quitar algo a los que se ocupan de los hombres y así podremos aumentar a los que se ocupan de los animales.

»En este estado la cuestión, el Sr. Ministro de la Gobernación mandó la reclamación que se entabló a informe de una de esas Juntas dificultativas que en España existen siempre para reventar a todo lo que haya necesidad de reventar, la mandó al Consejo de Sanidad, y hace tres años que en el Real Consejo de Sanidad se encuentra pendiente una reclamación hecha por la Junta de Patronato del Cuerpo de Veterinarios de España pidiendo que se estudie la cuestión con detenimiento y que se vea hasta qué punto es posible que sigan teniendo 90 pesetas de sueldo esos funcionarios que son el antemural de la salud pública, porque hasta se da el caso inaudito de que hay una provincia en España, que está en el centro de Castilla, y que no quiero nombrar para que no tengan motivo de queja los dignos Representantes de ella, en la que hay cinco pueblos que dan al Veterinario de los mismos, por velar por todo lo que a la salud pública se refiere, la enorme cantidad de cinco pesetas anuales.

»El asunto es verdaderamente escandaloso, y yo ruego al Sr. Ministro de la Gobernación que procure excitar el celo de la Junta dificultativa de que he hablado, a fin de que cuanto antes resuelva el asunto de que se trata, y tengo el convencimiento que, dada la completa justificación del Sr. Ministro, ha de procurar por todos los medios que no continúe una situación que no hace honor a la seriedad de la Nación española.

»Y no tengo otra cosa que decir.

»El Sr. Ministro de la Gobernación (Ruiz Jiménez): Pido la palabra.

»El Sr. Presidente: La tiene S. S.

»El Sr. Ministro de la Gobernación (Ruiz Jiménez): Debieron los señores Veterinarios tener el presentimiento de que S. S. había de levantar su voz elocuente por ellos, y no tiene, por consiguiente, nada de extraño que le nombraran Presidente de la Junta de Gobierno y Patronato de esos dignísimos funcionarios municipales; alguna consideración debieron tener también en cuenta los Médicos cuando nombraron al ilustre Presidente del Consejo de Ministros Presidente de la Junta de Gobierno de los Médicos; pero en lo que se refiere a mí, debieron equivocarse los Farmacéuticos, y yo supongo que sólo a título de lo aficionado que he sido siempre a tomar toda clase de medicinas, debieron los Farmacéuticos acordarse de mí y elevarme al puesto que me ha honrado mucho y que he desempeñado durante muchos años.

»Lleva razón que le sobra el Sr. Marqués de Barzanallana; es insostenible que haya funcionarios en España que cobren ese sueldo, esa cantidad infima, minúscula, y es, sobre todo, lamentable que sean pre-

cisamente los funcionarios que tienen a su cargo lo más importante para el hombre, que es la salud pública y la salud privada.

»Sabe el Sr. Marqués de Barzanallana que antes de que el señor Maura publicara la Instrucción general de Sanidad y se establecieran esas Juntas de Patronato, se daba el inverosímil caso de que hubiera Médicos titulares en España, Médicos con 1.000 pesetas de sueldo. Espanta, señores Senadores, considerar que se hubiera consagrado toda una juventud al estudio de esa importante carrera, para ir luego a un pueblo a recibir 1.000 pesetas de sueldo anual, y, sobre todo, para sufrir las impertinencias, la grosería y la brutalidad de algunos pueblos de España, en donde la incultura es tan notoria; y que hubiera Farmacéuticos que no tuvieran ninguna dotación, aparte de una receta sujeta a una tarifa mínima y que tuvieran que hacer, en cambio, gratuitamente el análisis de las aguas, el análisis de los alimentos, de todo aquello que puede constituir la base y fundamento de la sanidad pública. Y no digo nada de los Veterinarios cuya representación fué confiada a S. S. con acierto. A cargo de ellos está una riqueza, la más importante del país, y, sin embargo, ya lo habéis oído, señores Senadores, cobran en algunos casos hasta la importante cantidad de cinco pesetas al año.

»Claro que todas esas cosas no demuestran más que la pobreza de nuestro Tesoro nacional, porque si nuestro Tesoro nacional estuviera desahogado, ¿cómo habríamos de consentir nosotros que estas cosas ocurrieran?

»Y aparte ya de esta lamentación, muy natural en S. S., y que yo recojo con agrado, para asociarme a ella, en cuanto pueda ser útil, para corregir y rectificar error tan trascendental como el que se viene cometiendo en materia tan importante para la salud pública, yo prometo a S. S. que se despachará en breve por el Real Consejo de Sanidad la instancia a que S. S. se ha referido.

»Alguna razón habrá habido para que se haya retrasado ese informe, porque yo puedo responder al Sr. Marqués de Barzanallana y al Senado que el Real Consejo de Sanidad, por la importancia, por la calidad, por la buena voluntad que anima a todos sus vocales, esclarecidos médicos, esclarecidos ingenieros, esclarecidos arquitectos, esclarecidos sociólogos, no acostumbra a dar pruebas de pereza; al contrario, en todas ocasiones da prueba de una actividad digna de elogio. No tengo más que decir.

»El Sr. Marqués de Barzanallana: Pido la palabra.

»El Sr. Presidente: La tiene S. S.

»El Sr. Marqués de Barzanallana: Para dar las más expresivas gracias al Sr. Ministro de la Gobernación, con la evidencia de que será un hecho en breve lo que S. S. acaba de indicar al Senado.»

Ojalá sea pronto un hecho real el que la tan acertadamente llamada Junta *dificultativa*, por otro nombre Consejo de Sanidad, dé señales de vida y apruebe la Tarifa de Titulares a que alude en su grata defensa el celoso e ilustre Presidente del Patronato de Veterinarios, señor Marqués de Barzanallana.

ANGEL GUERRA.

REVISTA DE PATOLOGÍA COMPARADA

Las cirrosis hepáticas en la distomatosis, por el profesor Abelardo Gallego, Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Santiago (1).

Convencidos de que nuestras primeras observaciones relativas a las lesiones hepáticas en la distomatosis de la cabra, se referían a un caso realmente excepcional (2), comenzamos desde entonces una serie de trabajos encaminados al esclarecimiento de las lesiones hepáticas más frecuentes en la distomatosis, y entre ellas, de las cirrosis, ya que éstas habían sido señaladas por casi todos los veterinarios antiguos y modernos, que estudiaron dicha parasitosis, y que nosotros, a pesar del esmero con que las habíamos buscado en el caso referido, no logramos, sin embargo, demostrarlas.

A este fin, y para que nuestras investigaciones recayesen sobre gran número de animales distomatósicos, y en diferentes fases de evolución de la enfermedad, solicitamos el concurso de nuestro compañero, el Inspector de substancias alimenticias de León, D. Nicostrato Vela, quien dando una prueba más de su entusiasmo por las cuestiones científicas relacionadas con la inspección de carnes, tuvo la bondad, que muy de veras le agradecemos, de enviarnos numerosos fragmentos de otros tantos hígados de carnero afectados de distomatosis, y que habían sido sacrificados en el matadero de dicha capital, en que con tanto celo y competencia desempeña su difícil misión.

No disponiendo si no de fragmentos de hígados distomatósicos, claro es que no nos ha sido posible hacer el estudio de las lesiones hepáticas macroscópicas, lo que lamentamos de todas veras, aunque se nos figura que, tratándose de alteraciones tan asequibles a tantos veterinarios que han tenido ocasión de observarlas, nuestras apreciaciones no hubieran añadido un solo dato más a las admirables descripciones ya publicadas por Zundel, Neumann, Fröhner, Cadeac, Simond y Brouisson, etc., por las que parece definitivamente establecido que las cirrosis hepáticas en la distomatosis, pertenecen a uno de estos dos grupos: hipertróficas (cirrosis del 1.º y 2.º período) y atróficas (cirrosis del tercer período).

(1) Trabajo del Laboratorio de Histología de dicha Escuela.

(2) Contribución al estudio de las pseudotuberculosis verminosas. Lesiones producidas por el *Strongylus rufescens* y el *Distoma lauceolatum*. *Revista de Higiene y Sanidad Veterinaria*. Octubre de 1915.

Así, pues, nuestras investigaciones se refieren solamente a las lesiones microscópicas en las cirrosis hepáticas por distomatosis, y, si bien abrigamos la sospecha de haber encontrado algunos detalles histológicos que han pasado inadvertidos, según parece, a la pericia de los anatomopatólogos veterinarios, no tenemos, sin embargo, la pretensión de presentar un trabajo acabado, definitivo, ya que el problema que nos propusimos estudiar es mucho más complejo de lo que nos figurábamos. Esta publicación, demasiado prematura, no tiene otro objeto que el de adelantar algunos datos relativos a las cirrosis hepáticas en la distomatosis, por si pudieran servir de punto de partida a nuevas indagaciones que, realizadas por investigadores más afortunados, permitiesen, en plazo breve, el esclarecimiento de muchos puntos oscuros que apenas vislumbramos hoy, pero que, con toda seguridad, han de alcanzar una importancia de primer orden en relación con el problema de la génesis de las cirrosis hepáticas en general, y del mecanismo de la reacción orgánica en la distomatosis.

Pero antes de exponer el resultado de nuestras investigaciones, convendrá indicar que, al realizarlas, hemos procurado seguir una técnica sencilla, para que, de esta suerte, en cualquier mediano laboratorio, puedan ser comprobados todos los detalles histológicos que más adelante señalamos.

Los fragmentos de hígado fueron fijados en formol al 10 por 100 y cortados con el microtomo de congelación. Los cortes microtómicos, así logrados, se tiñeron utilizando los siguientes procedimientos: 1.º Fuchina—formol acético (FF) (1). 2.º Fuchina acética—formol acético—eosina (FFE) (2). 3.º Fuchina acética—formol acético—picrofuchina de van Giesson (FE P.f.) (3). 4.º Fuchina acética—formol acético—picro-fuchina—picro índigo-carmin, de Cajal (FF Pf. P.i.c.)

En las preparaciones microscópicas así obtenidas, pudimos apreciar una serie de detalles histológicos, que para su más fácil comprensión, vamos a agruparlos en las siguientes categorías: a) Distribución del tejido conjuntivo; b) Alteraciones de los canaliculos biliares; c) Estado de las células hepáticas; d) Lesiones vasculares, y, e) Naturaleza de la infiltración microcelular.

(1) El formol, agente fijador y transformador de las coloraciones obtenidas con la fuchina básica. *Galicia Médica*, abril de 1914, *Revista de Higiene y Sanidad Veterinaria*, agosto de 1915. «Resumen de Bacteriología general», por López y López, 1915; y «Anales de la Sociedad de Biología de Barcelona», 1915.

(2) «Algunos procedimientos de coloraciones combinadas a partir del método de tinción con la fuchina básica y el formol acético». «Fuchina-formol acético-eosina». «S. de B. de Barcelona». 1915.

(3) Modificaciones razonadas de los métodos tricrómicos de van Giesson y de Cajal, etcétera. «S. de B. de Barcelona», 1915.

Distribución del tejido conjuntivo.— No fué tarea fácil la de averiguar a qué tipo de cirrosis correspondía la lesión hepática que estudiábamos. Los tres tipos de cirrosis establecidos y, quizá, demasiado esquematizados por Charcot, parecían existir.

En efecto; en unas preparaciones el tejido conjuntivo se disponía en círculos ó eclipses, que rodeando los lobulillos hepáticos, emitían prolongaciones centripetas, iniciando una segmentación lobulillar y formando a veces nuevos lobulillos a expensas de fragmentos de otros vecinos (cirrosis anular, intralobulillar, multilobulillar). En otras preparaciones las bandas conjuntivas que circunscribían total o parcialmente los lobulillos hepáticos, penetraban en el espesor de estos, siguiendo, al parecer, los capilares intralobulillares y emitiendo brotes (cabezas de serpientes de los autores) que no era fácil averiguar si se limitaban a rechazar el parenquima lobulillar o si le atrofiaban, rellenando los huecos que se iban produciendo (cirrosis insular, extralobulillar). En fin, en no pocas preparaciones, la infiltración conjuntiva era mucho más marcada: los haces colágenos dibujaban una red de anchas o estrechas mallas, en las que se advertían grupos de células cuya identificación con las hepáticas, aunque muy difícil, pudo lograrse (cirrosis disociante), (Adchar y Løeper) cirrosis monocelular (Charcot). En fin, observando con toda escrupulosidad unas y otras preparaciones adquirimos la convicción de que estos tres tipos de cirrosis (anular, insular, monocelular) coexistían en cada una de ellas (cirrosis mixtas).

(Continuará.)



HIGIENE BROMATOLOGICA

Estudio del huevo de la gallina como alimento del hombre, relacionado con la higiene, por D. Ramón Gómez Pérez, Veterinario y Académico numerario de Valencia (1).

Estas observaciones me han conducido a otro método de reconocimiento de los huevos fuera de las cámaras oscuras, perfectamente practicable en cualquier punto de venta.

Para la práctica de este método dividiremos los huevos en tres clases: grandes, medianos y pequeños. Serán de la primera clase o gran-

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

des, aquellos que midan más de 42 mm. de ancho; de segunda clase o medianos, los que midan de 40 a 42 mm. de ancho, y de tercera clase o pequeños, los que midan de 37 a 40 mm. de ancho. Los huevos que midan menos de 37 mm. de ancho deberán retirarse de la venta, aunque sean frescos, porque siempre es un engaño al comprador, si no en la calidad, en la cantidad.

De un modo general: un huevo de 63 mm. de largo por 44 mm. de ancho, inmediatamente después de la puesta, pesa invariablemente 69 gramos; un huevo de 57 mm. de largo por 42 mm. de ancho, en iguales condiciones, pesa 62 gramos, y un huevo de 51 mm. de largo por 38 de mm. de ancho, pesa 45 gramos. Como se ve, cuanto mayor es el huevo más diferencia existirá con la línea divisoria que tratamos de establecer para conocer su calidad.

Los huevos expuestos al aire libre pierden de su peso, durante los quince primeros días siguientes a la puesta, en verano, 3 gramos, y en en invierno 2 gramos mensuales.

Así, pues. un huevo que mide 63 mm. de largo por 44 mm. de ancho, que pesa 69 gramos el día de la puesta, a los quince días pesará 66 gramos, a los treinta días 65, y a los cuarenta y cinco días 64 gramos. Sin embargo, ciertas condiciones de conservación, temperatura del medio, desarrollo incompleto de la cáscara, etc., influyen en la mayor o menor evaporación de las sustancias que contiene el huevo y precipitan su alteración. Por el contrario, otras condiciones atmosféricas, como las lluvias prolongadas y desarrollo bien completo de la cáscara, evitan las evaporaciones de las sustancias, que debemos tener presente al aplicar este método de reconocimiento.

Para calificar los huevos, establecemos una cifra que servirá de punto de partida, cuya cifra será igual en milímetros de largo y en gramos de peso.

Un huevo que mide 60 mm. de largo y pesa 60 gramos, calificado por este método, se encuentra en su estado medio de salubridad y de valor nutritivo, y, por lo tanto, le calificaremos de sospechoso. Cuanto más se separa de esta cifra de medida la cifra de peso, será más fresco o más viejo, según los gramos que pasan de 60 o faltan a los 60. Así considerado, un huevo que pesa 65 gramos será de primera calidad, y un huevo que pesa 55 gramos será de mala calidad.

Cuando pasamos 100 huevos de primera clase o sea de los grandes, pero frescos, deberán pesar más de 6 kilos 500 gramos; si son de mediana edad, pesarán más de 5 kilos 800 gramos; si son viejos, pesarán menos de 5 kilos 500 gramos.

Estas mismas operaciones pueden practicarse con los huevos de la

segunda clase o medianos. Sin embargo, debe tenerse presente que en los huevos muy pequeños o muy grandes no son practicables estas comparaciones, pues los huevos que pasan de 70 mm. de largos suelen tener dos yemas y su peso pasa de 100 gramos en el momento de la puesta, y los huevos que no llegan a 50 mm. de largos no se igualan las cifras de peso y medida, aun de recién puestos.

El siguiente cuadro dará idea de la edad de los huevos que estén bien conformados y hayan sido conservados en buenas condiciones:

CUADRO DE EDAD DE LOS HUEVOS

Edad del huevo después de la puesta	DIÁMETRO DEL HUEVO en milímetros		Peso del huevo en gramos	Diámetro de la cámara de aire en mm.	Calidad y clase del huevo	El huevo visto al trasluz
	Largo	Ancho				
De un día..	63	44	69	0'00	De 1. ^a , fresco.	Diáfano.
De 25 días	63	44	67	17	» 2. ^a , regular	Puntos grises.
De 50 días.	63	44	64	26	» 3. ^a , viejo.	Zonas grises.
De 100 días.	63	44	60	31	» 4. ^a , malo.	Opaco.

CONSERVACIÓN DE LOS HUEVOS.—Para la práctica de la conservación de los huevos es absolutamente esencial que sean frescos. Todos los procedimientos ideados para la conservación tienden, en principio a sustraerlos del contacto del aire, pues una envolvente cualquiera no detiene absolutamente nada su descomposición comenzada cuando se aplica a un huevo viejo.

Los huevos llamados claros o no fecundados tienen mayor resistencia que los fecundados para ser alterados, cosa que fácilmente se comprende si se tiene en cuenta que las reservas están destinadas a ser consumidas por el embrión y que deben tener una composición que las haga más asimilables. Además, por la bacteriología, hemos visto que los huevos fecundados tienen mayor flora microbiana, que seguramente precipitará su alteración.

Los procedimientos de conservación propuestos son muy numerosos, lo que indica que ninguno satisface suficientemente. Parece que los métodos de envoltura tienen mayor importancia y son generalmente más empleados, pues siendo así que la cascara no protege en absoluto las materias nutritivas que encierra en su interior, evitando que penetre el aire y los gérmenes que dan lugar a su alteración con mayor rapidez, debido a la porosidad necesaria a la respiración del embrión, la industria huevera, tratando de aislar el contenido alimen-

ticio en el interior de la cáscara, puso en práctica numerosos y variados procedimientos de conservación. Sin embargo, expondremos procedimientos variados de la conservación de los huevos, entresacados de los que nos merecen mayores seguridades.

Mariot-Didieux aconseja se forren interiormente cajas o toneles con papel; en su fondo se pone una capa de medio centímetro de sal blanca molida, sobre la que se coloca una serie de huevos, llenando los intersticios con la misma sal, continuándose así hasta que se llena por completo la caja o tonel, que luego se conserva en sitio fresco y no húmedo. La clara del huevo se hace insensiblemente más líquida después de algún tiempo de conservación por este procedimiento; el gusto particular de huevo fresco está notablemente aminorado y además ligeramente salado.

(Concluirá).

FÓRMULAS Y PRESCRIPCIONES

Contra la tenia del perro.

- 1.^a—Flores de couso en polvo..... 20 gramos.
Miel..... 50 »

M. y hágase tomar al perro con leche.

- 2.^a—Couso..... De 15 a 30 »
Azúcar..... 35 »

M. y dilúvase en una infusión de tila.

- 3.^a—Cousina..... 5 »
Aceite de ricino..... 50 »

Es una preparación menos activa que la anterior.

- 4.^a—Simiente de calabaza silvestre núm. 15.

Se administra el polvo y se hace tomar después un purgante.

- 5.^a—Corteza de raíz de granada pulverizada.... 50 gramos.
Agua destilada..... 250 »

Hágase macerar durante doce horas, y después hervir hasta la reducción del líquido a 150 gramos.

Adminístrese en dos veces al perro con tenia.

- 6.^a—Tannato de peletierina..... 30 centigramos.
Azúcar en polvo..... 50 »

M. y adminístrese en una sola vez.

- 7.^a Kamala..... De 3 a 5 gramos.

Adminístrese en píldoras.

- 8.^a—Polvo de nuez de areco..... De 5 a 15 »

Manteca C. S. para hacer píldoras.

Adminístrese de una sola vez.

Las tenias son expulsadas de las doce a las diez y ocho horas, si se tiene cuidado de administrar al perro 30 gramos de aceite de ricino tres horas después de la del tenifugo.—ROBERTO REMARTÍNEZ Y GALLEGOS.

CRÓNICAS

Más pensiones a los Subdelegados.—Por R. O. del Ministerio de la Gobernación, fecha 28 de Agosto último, dictada en cumplimiento de la ley de 11 de Julio de 1912 y de su reglamento de 5 de Enero de 1915, se conceden las jubilaciones remuneratorias siguientes:

A D. Casimiro Montalbán y Rico, subdelegado de farmacia que fué del distrito de Sepúlveda (Segovia), con la pensión de 800 pesetas anuales, satisfechas por la Delegación de Hacienda de dicha provincia.

Y a D. Saturnino de la Llave y González, subdelegado que fué de veterinaria del distrito de Talavera de la Reina (Toledo), con la pensión anual de 800 pesetas, satisfechas por la Administración Económica de la misma provincia.

Tribunales para oposiciones a Cátedras.—Para entender en las oposiciones en turno de Auxiliares, para la Cátedra de Física con Microscopia y Química con Toxicología, vacante en la Escuela de Veterinaria de Santiago, se ha nombrado por R. O. de 27 de Septiembre último, *Presidente*, a José Casares Gil, como Consejero de Instrucción pública; *Vocales*, D. Juan Manuel Díaz Villar, Académico; D. Victoriano Colomo y D. Pedro Aramburu, Catedráticos de las Escuelas de Veterinaria de Madrid y Zaragoza respectivamente, y D. Benito Remartínez y Díez, competente; *Suplentes*, D. Dalmacio García Izcara, Académico; D. Juan de Castro Valero y D. Gabriel Bellido, Catedrático de Madrid y Córdoba respectivamente, y D. Pedro Vicente Buendía, competente.

—Para las oposiciones, también en turno de Auxiliares, de la Cátedra de Patología Quirúrgica, Operaciones, Anatomía topográfica y Obstetricia vacante en la propia Escuela de Santiago, se ha nombrado asimismo por igual R. O., *Presidente*, D. Nemesio Fernández Cuesta, Consejero de Instrucción pública; *Vocales*, D. Dalmacio García Izcara, Académico; D. Juan Manuel Díaz Villar; D. Tiburcio Alarcón, Catedráticos, y D. Pedro Vicente Buendía, competente; *Suplentes*, D. Gustavo Pittaluga, Académico; D. Ramón Coderque y D. José Herrera, Catedráticos de León y Córdoba respectivamente, y D. Ildefonso Sáenz, competente.

La lista negra.—La Comisión del Ayuntamiento de Madrid que entendió en el exámen de los expedientes de los veintinueve aspirantes al concurso para cubrir *cuatro plazas* de Veterinarios sobre *arbitrios de carnes*, con 1.500 pesetas anuales, propuso al Concejo para cubrir las,

en la sesión del 20 del actual, a los señores siguientes y por el orden que indicamos:

D. Filemón Calleja, D. Agapito Pérez, D. Antonio Garrido Juaristi y D. Felipe Pérez Lozano.

La referida Comisión propuso también a los señores siguientes como *Supernumerarios*:

D. Miguel Montero, D. Manuel Saura, D. Manuel Arroyo, D. Manuel Rodríguez Polo, D. Miguel Lozano, D. Mariano Terrón y D. Enrique Llena; pero como esta propuesta de supernumerarios no tenía razón de ser, ya que en las *bases* del concurso no se pedía este personal, el Ayuntamiento, en la referida sesión del 20, echó al foso del olvido la mencionada propuesta de supernumerarios y acordó además «quedase sobre la mesa», para otra sesión (la del 27), la propuesta de los cuatro para propietarios que se indicaban.

Pero en la sesión del 27, el Concejo rechazó (e hizo perfectamente bien a la vez que justicia), la mentada propuesta de los cuatro *agraciados* que más arriba se mencionan para cubrir las vacantes, indicando al propio tiempo que el asunto volviera a la Comisión para el estudio de todos los expedientes y formular nueva propuesta.

Felicitemos muy sincera y vivamente al Ayuntamiento de Madrid por haber rechazado con justicia en absoluto la primera propuesta al mismo presentada por la Comisión y por ordenar un nuevo estudio y exámen de los expedientes de los concursantes, deseando muy vivamente que el acierto más severo presida a la nueva propuesta; pero nosotros felicitaríamos con un mayor entusiasmo al digno Concejo madrileño, si en vez de por *concurso* proveyese dichas vacantes por *oposición*, según lo hiciera últimamente.

Una visita a la Escuela de Veterinaria.—El 20 del actual, por la tarde, hizo una visita a la Escuela de Veterinaria de esta Corte, el jefe de la respectiva Sección del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, D. Enrique Polo de Lara, quien examinó detenidamente los arsenales quirúrgico y farmacológico, las aulas, los laboratorios, museos, gabinetes, aparatos de proyecciones y biblioteca pública y dependencias, viendo mucho y moderno material y menaje de enseñanza, haciéndose cargo de las necesidades del establecimiento para la instrucción escolar y quedando tan complacido que felicitó efusivamente al Sr. Director y Claustro de profesores y prometió apoyar cerca del señor Ministro toda petición que redundase en beneficio del sostenimiento necesario y del progreso conveniente de cuanto pueda contribuir a la mejor preparación de los veterinarios, así en el aspecto médico, quirúrgico e higiénico como en el sanitario y zootécnico de esta importante

profesión que tan directamente influye en la conservación y fomento de la riqueza ganadera y en la salubridad del país.

Muerto de rabia.—Hace dos meses, en el pueblo de Iscar (Valladolid), un perro rabioso mordió a Primitivo Boal, quien marchó a Madrid para someterse al tratamiento antirrábico.

Cuando ya se creía curado regresó Primitivo a su pueblo, pero bien pronto advirtió síntomas de rabia. Dándose cuenta de su estado se encerró en una habitación, cerrándose con llave y arrojando ésta a la calle para evitar que entrase alguien.

Durante cuatro horas Primitivo Boal sufrió crueles torturas, y la familia horrorizada, presenció desde una ventana la terrible escena del desventurado enfermo, que murió presa de espantosos dolores.

Resoluciones de un Colegio.—El Oficial de Veterinarios de Barcelona, en junta general de hace unos días, tomó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Imprimir la Memoria anual de Secretaría. Ratificar en sus puestos a los individuos cesantes de la Junta directiva señores García Neira, Marcé, Negrete y Escaseny. Nombrar socio honorario al Dr. D. Luis de Mesa, Concejal del Ayuntamiento. Ir resueltamente a la organización de la IV Asamblea Nacional Veterinaria que ha de celebrarse en Barcelona, nombrándose para coadyuvar a los trabajos de la Junta directiva una comisión auxiliar, compuesta por los señores D. Cayetano López, D. Francisco Fernández Brea, D. José Mas Elías, D. Magín Furriel y D. Alberto Brugal, y emprender una enérgica campaña de protesta contra la pasividad de los municipios en el cumplimiento de las disposiciones legales relativas a higiene y sanidad pecuarias, a cuyo efecto se expide el siguiente telegrama:

«Ministro de Fomento.—Madrid.—Colegio Oficial Veterinaria provincia Barcelona acuerda elevar a V. E. respetuosa protesta incumplimiento municipios ley epizootias relativo nombramiento inspectores municipales, higiene y sanidad pecuarias, perjudicando ganadería patria y salud pública. Acuerda además iniciar campaña cerca Colegios restantes en mismo sentido. ofreciendo a V. E. justificantes protesta.—Presidente, *Antonio Darder*.—Secretario, *Angel Sabaté*.»

Y por fin, se acordó también comunicar lo hecho al gobernador civil, rogándole no apruebe presupuesto alguno sin el visto bueno del Inspector provincial de higiene y sanidad pecuarias.

Higiene del ganado estabulado.—Para que el ganado sometido al régimen de estabulación se conserve sano y dé los rendimientos que pueda proporcionar, según su raza, deberán tenerse en cuenta las reglas siguientes:

1.^a Cuidar que la cama esté hecha de abundante paja fresca.

2.^a Cuidar que en el establo no haya estiércoles ni orines en descomposición, limpiándolo, al efecto, todos los días. Es conveniente desterrar la costumbre de echar capas y paja unas sobre otras en la cuadra, que luego entran en fermentación y cuyos vapores perjudican gravemente a los animales, pues, por lo general, son todas bajas y sin la debida ventilación.

3.^a La ventilación se establecerá por ventanas altas, de modo que la corriente de aire no alcance a los animales directamente. En el verano se cuidará de disminuir la luz para que las moscas no molesten al ganado.

4.^a Se llevará a beber a los animales por la mañana muy temprano y a la caída de la tarde.

5.^a Se les dará de comer por la mañana, al mediodía y a la noche, dividiendo la ración en cuatro piensos que se echarán de cuarto en cuarto de hora.

6.^a La hierba se segará cuando empiecen a caerse las flores a las plantas más cercanas.

7.^a Se cuidará de no dar al ganado la hierba segada cuando llueve, ni cuando esté demasiado húmeda.

8.^a Después de segada la hierba, se recogerá inmediatamente y se guardará en el depósito extendiéndola bien, porque si se amontona, se recalienta en pocas horas y es perjudicial para los animales.

La matanza de cerdos.—Está actualmente permitida en cualquier época del año, salvo lo que en contrario tengan acordado los ayuntamientos; pero solo en los cinco meses próximos (Noviembre a fin de Marzo venidero) pueden permitirse las operaciones de embutidos y accinado para la venta pública.

Los que se dediquen a la matanza de cerdos y a la fabricación de embutidos tienen obligación de poner en conocimiento de los alcaldes, con la antelación necesaria, el sitio en que se proponen verificar dichas operaciones, las cuales no deben llevarse a efecto sin que preceda el reconocimiento por el Inspector de carnes, tanto de las reses cuanto de los demás artículos o especies de que hayan de componerse los embutidos, estando prohibida la matanza de las de cerda con destino a la venta o consumo público en los pueblos donde carezca el ayuntamiento de los instrumentos que se consideran indispensables por la ciencia para llevar a cabo de un modo conveniente la inspección exigida por la higiene.

El Consejo Superior de Fomento.—El 19 del actual, y bajo al presidencia de D. Diego Arias de Miranda, se reunió la Comisión per-

manente del Consejo Superior de Fomento, y dada cuenta por el señor Muñiz de los asuntos ordinarios, la Comisión, después de detenido debate, aprobó las ponencias del Sr. Madariaga acerca de la producción y abastecimiento de carbón, y otras del Sr. Gil relativas al deslinde de vías pecuarias.

Se ocupó también de la inversión de los créditos concedidos a los Consejos provinciales de Fomento y de la labor que con plausible celo realizan estos organismos para el fomento y desarrollo de la producción y del comercio nacional, como lo demuestran los trabajos relativos a la extinción de plagas del campo, higiene y sanidad pecuarias, aprovechamientos de aguas para usos industriales, ocupación de terrenos de dominio público, vías de comunicación, tarifas de transporte, creación de Escuelas de Peritos agrícolas y mercantiles y confección de estadísticas de producción y consumo pecuarios.

El Giro Postal.—Es el medio más fácil, sencillo y económico de hacer los pagos de la suscripción, pues solo se abona una pequeña cantidad, mas diez céntimos en concepto de aviso de giro.

De manera que el suscriptor que ahora no abone puntualmente el pago de la suscripción, es porque en realidad no quiere hacerlo, y no por falta de facilidades, puesto que con el Giro Postal no pueden ser éstas mayores, y más con la ampliación que se ha hecho del mismo.

Vacante.—La plaza de Veterinario titular de Ripoll (Gerona), con el haber anual de 365 pesetas. Solicitudes hasta el 15 de Noviembre.

Otras.—Dos id. de titulares supernumerarios sin sueldo en Getafe (Madrid.) Solicitudes hasta el 30 de Noviembre.

Otras.—Una de Veterinario titular y otra de municipal pecuario de Langayo (Valladolid), con 90 pesetas y 365 id. respectivamente. Solicitudes hasta la fecha anterior.

Otra.—La id. de Veterinario titular de Cabeza la Vaca (Badajoz), con 360 pesetas anuales. Solicitudes hasta la misma fecha.

Otra.—La de Veterinario titular e Inspector de higiene y sanidad pecuarias de Alhóndiga (Guadalajara), con el sueldo anual de 90 pesetas y la dotación de los derechos reglamentarios respectivamente.

El agraciado podrá contratar con el vecindario la asistencia de 130 caballerías mayores, a cinco pesetas por cabeza, y la de 160 menores o asnales, 2,50 pesetas una, quedando por separado el herraje, que también produce bastante por la mucha circulación de carruajes y transeuntes por las carreteras que atraviesan por el pueblo. Solicitudes al alcalde, hasta el 9 de Noviembre próximo.

Otra.—La id. de id. de Portillo (Valladolid), con el haber anual de 365 pesetas. Solicitudes hasta fin de Noviembre.

Otra.—La id., id. de Rubí de Bracamonte (Valladolid), con 90 pesetas anuales, y por iguales de 70 a 80 fanegas de trigo, mas el importe del herrado. Solicitudes hasta la propia fecha.

Otra.—La id., id. de Bocigas (Valladolid), con el haber anual de 90 pesetas. Solicitudes hasta el 30 de Noviembre.

Otras.—La id., id. de Quinto (Zaragoza), con el haber anual de 125 pesetas; y 365 también anuales por la de municipal pecuario. Solicitudes hasta fin de Noviembre.

Otras.—La id., id. de Culla (Castellón), con el haber anual de 500 pesetas; y la municipal pecuaria con 365 pesetas al año. Solicitudes hasta el 30 de Noviembre.

Otra.—La de Inspector de carnes y de higiene y sanidad pecuaria, de Brea de Tajo (Madrid), con el haber anual de 365 pesetas. Solicitudes al alcalde hasta el 4 de Noviembre próximo.

Otra.—La de Inspector de higiene y sanidad pecuaria de Arenillas y sus agregados Riba de Escalote, Rello y Lumias (Soria), con el haber de 365 pesetas anuales y 130 fanegas de trigo puro «a responder por los ayuntamientos o Comisión», por la asistencia de los ganados de los mismos pueblos y satsiechas en la recolección, mas lo que produzca el herraje de unos doscientos pares de ganado. Solicitudes al alcalde hasta el 4 de Noviembre próximo.

Otra.—La de Inspector municipal de sanidad e higiene pecuarias y la plaza de Inspector de carnes de Barrax (Albacete), dotadas ambas plazas con el haber anual de 365 pesetas. Solicitudes al alcalde, hasta el 11 de Noviembre próximo.

Otra.—La de Inspector de carnes y de higiene y sanidad pecuarias de Fuentes de Valdespero (Palencia), con la asignación anual de 75 pesetas la primera plaza y 365 la segunda, que cobrará el nombrado por trimestres vencidos de fondos municipales. Solicitudes al alcalde, hasta el 5 de Noviembre próximo.

Oficial herrador.—Se necesita uno con excelente práctica y de buenas costumbres, para una casa formal y de permanente estancia, residente en buena población. Para más detalles diríjense a D. Vicente Moraleda, Veterinario de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).